

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se somete a información pública una solicitud para el otorgamiento de un perímetro de protección, iniciado a instancias de Font Vella, S.A., con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, núm. 615, 5º, para el aprovechamiento de las aguas procedentes del manantial «El Nacimiento» sita en Benamahón del término municipal de Grazalema.

El perímetro de protección propuesto es un polígono cuyas coordenadas en proyección U.T.M. son las siguientes:

Vértice 1	X: 278.000	Y: 4.073.000
Vértice 2	X: 284.000	Y: 4.073.000
Vértice 3	X: 284.000	Y: 4.070.000
Vértice 4	X: 278.000	Y: 4.070.000

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Pza. de España, núm. 19 en Cádiz.

Cádiz, 28 de enero de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto Depuradora de Aguas Residuales de Zurgena-La Alfoquía (Almería). (PP. 372/93).

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 25 de enero de 1992, el Proyecto de «Depuradora de Aguas Residuales de Zurgena-La Alfoquía (Almería)», cuyos beneficiarios son los núcleos de Zurgena y La Alfoquía, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de Treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermonos Machado nº 4 Planta 5º (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Objeto del Proyecto.

El presente proyecto de Depuradora de Aguas Residuales de Zurgena-La Alfoquía (Almería) tiene por objeto la construcción de una Depuradora para el tratamiento de las aguas residuales de Zurgena y La Alfoquía, así como los colectores generales que conducen las aguas hasta la citada depuradora.

Propiedades Afectadas.

A continuación se describen las distintas parcelas afectadas por las obras:

A) Parcelas situadas al Noroeste del núcleo de Zurgena, donde se implanta el nuevo colector de la depuradora.

Titulares catastrales:

P1. D. Francisco Rodríguez.

Afectación: 260 m² temporales para implantación del colector.

A cambia se liberan 350 m², correspondientes a la depuradora actual que será demolida y rellenada con tierra.

P2. D. Juan José Damíquez Bujeque.

Afectación: 40 m². temporales para la implantación del colector.

P3. Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Ribera de la margen derecha del Río Almonzora protegida de inundaciones mediante un muro de encauzamiento.

Afectación.: 500 m². par ocupación del colector.

B) Parcelas situadas al Este de la carretera que une Zurgena y La Alfoquía, algunas de las cuales se que afectada por el colector de La Alfoquía a la depuradora.

Titulares catastrales:

P-214. Herederos de Pedro Ortega Fernández.

Afectación: 64 m² para implantación de colector.

P-213. Antonia García Ramos.

Afectación: 180 m². para implantación de colector.

C) Parcelas donde se implanta la estación depuradora.

P-155.D. Juan Iniesta García.

Afectación: 450 m².

P-61. D. Juan Martín Juliana.

Afectación: 2.000 m².

P-156. D. Andrés Juan Marín Juliana.

Afectación: 1.750 m².

P-62. D. Domingo Jiménez Egea.

Afectación: 1.650 m².

P-63. D. Martín Jiménez Marín.

Afectación: 1.450 m².

P-157. Herederos de Manuel Marín Peroles.

Afectación: 1.350 m².

P-64. D. Bartolomé Villar Marín.

Afectación: 950 m².

P-65. D. Juan Gallego Gómez.

Afectación: 400 m².

Total superficie afectada por la implantación de la depuradora: 10.000 m².

Almería, 28 de enero de 1993.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexa adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958 (BOE de 18 de Julio).
Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Exmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1).-Ley 16/87, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de Julio).
- (2).-RD.1211/90, de 28 de Septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de Octubre).
- (3).-Reglamento(CEE) nº 3820/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985.(D.O. C.E. 31-12-85).
- (4).-Reglamento(CEE) nº 3821/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985.(D.O. C.E. 31-12-85).
- (5).-Orden de 25 de Octubre de 1990, por la que se regulan las distintivos de los vehículos que realizan transporte.(BOE de 30-10-90).

- (6).- ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7).- Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de Enero de 1991) y Resolución de 1 de Agosto de 1991 (BOE de 24 de Agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8).- RD. 2296/83 de 25 de Agosto (BOE de 27 de Agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- (9).- TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de Junio (BOE de 25-9-84).
- (10).- RD de 24-Septiembre, 1985 nº2312/85 (MO de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de

- vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).
- (11).- RD. 14 - Noviembre - 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.
- (12).- R.D. 74/92 de 31 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22 - 2 - 92).
- (13).- O.M. de 27 de Marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7 - 4 - 1992).

Madrid, 16 de febrero de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

SANCIONADO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	EXPEDIENTE	INFRACCION	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCION
HERMINIO TRABALON NAVARRO	Carmen, 18 04800 ALECK (ALMERIA)	M-01642/92	Falta de datos en la Declaración de Porte.	Art.142.1(1),199m (2),(7) y 143(1)	46.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de Bases.

1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de 2 plazas de Mecánico-Conductor, pertenecientes a la plantilla de funcionarios, e integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, Grupo D), dotadas con sueldo, trienios y pagas extraordinarias y demás emolumentos de conformidad con la legislación vigente.

1.2.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 23/88, de 29 de julio, se reservará un 3% de las plazas ofertadas para minusválidos, al objeto de alcanzar progresivamente el 2% de los efectivos totales de la Corporación.

1.3.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre y R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falle menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR, ó F.P.1 o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del carnet de conducir A-1, A-2, B-1, B-2, C-1, C-2, D y E.

3.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que previamente se habrá publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se acompañará a la solicitud, los justificantes, debidamente acreditados, de los méritos que se aleguen por los aspirantes para tomar parte en esta convocatoria.

3.2.- Para ser admitido en esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2 de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- Los derechos de examen serán de QUINIENTAS PESETAS (500 ptas.) y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincial y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS para subsanar posibles errores en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Determinándose en la misma resolución el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con el sorteo público anunciado en el B.O.E. de fecha 18 de Abril, Resolución de 10 de Abril de 1.992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido según lo previsto en el artículo 4 e) y f) del Real Decreto 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.